

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60**

#### **SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el 25 de febrero de 2021, de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2021/08, de concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de Tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### MC 2021/08

##### AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.250.345,89
4	Transferencias corrientes	106.000,00
6	Inversiones reales	2.833.288,85
	<b>SUMA</b>	<b>4.189.634,74</b>

##### AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	4.189.634,74

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 26 de marzo de 2021.—El concejal-delegado de Hacienda, Juan José Blasco Yunquera.

(03/11.070/21)

